

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA CON
FECHA 1 DE ABRIL DE 2019**

Alcaldesa Presidenta

Doña Sofía Gutiérrez Rodríguez

Concejales

Don Manuel Murillo Gutiérrez.

Don Miguel Jiménez Andújar

Don Pedro García Gil

No asisten:

Don Fernando Marcos Mariscal

Doña Yolanda Gil Fuentes

Don Sergio Sánchez Monterroso

Secretaria

Doña Ana Rosa Nevado Pulido, secretaria interventora del Servicio de Asistencia a municipios de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres en comisión circunstancial en el Ayuntamiento de Aldeacentenera.

En Aldeacentenera, siendo las 10 horas, se reunieron los señores anotados al margen, que constituyen la mayoría de los que integran la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

1º.- Aprobación del Acta de las Sesiones anteriores .

Se pospone la aprobación de dichas actas por no haber sido entregadas con motivo de la convocatoria de la presente sesión.

2º.- .Sorteo miembros de la Mesa Electoral, elecciones 28 de abril de 2019.

MUNICIPIO: ALDEACENTENERA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

PRESIDENTE - MA JOSE MARISCAL ARAUJO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - EZEQUIEL MONTERROSO

ANA ROSA NEVADO PULIDO (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 09/06/2019
HASH: 00ab2cd783898245a545618a7fe071d3



Sofía Gutiérrez Rodríguez (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 09/06/2019
HASH: 592d10c07100caa47c4c483f0280c6229



MONTERROSO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: ANA ROSA BRAVO LABRADOR

VOCAL PRIMERO - JUAN ANTONIO GIL GARCIA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - JENNIFER FUENTES GUTIERREZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - JONATHAN VALMORISCO GUTIERREZ

VOCAL SEGUNDO – SANTOS BAYAL JACOME

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - JOSE MANUEL GARCIA DOMINGUEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - SANTOS PALACIOS JIMENEZ

3º.- Proposición para nombramiento Juez de Paz .

Dada cuenta del expediente instruido para la renovación del cargo de Juez de Paz titular y sustituto, por terminar el mandato de los actuales, conforme a lo dispuesto la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno ha de proceder a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de dos personas para su renovación.

A tal efecto y habiéndose recibido solicitud durante el plazo de exposición al público, de las mismas personas que ostentan dichos cargos, la Corporación acuerda, por unanimidad de los cuatro concejales asistentes, de los siete concejales electos; proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para desempeñar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, a las personas que están ejerciendo en la actualidad los cargos, siempre que dicho acuerdo no conculque ningún principio legal, a saber:

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. JOSÉ MANUEL GIL CALDERÓN.“



4º.- Aprobación Adjudicación Directa Parcela Sobrante.

Por D. Francisco Javier Resines, se solicitó al Ayuntamiento de Aldeacenera , como vecino colindante, la adquisición de un bien de propiedad municipal ,para construcción de un garaje y así evitar, en la medida de las posibles humedades que se forman por no estar techado y no tener conducción de aguas pluviales para recoger.

Se trata del inmueble en C/ Valencia 35, con una superficie construida de 46 m², y un valor catastral de 2.000,83€, referencia catastral 3989013TJ7738N0001GS, propiedad de este Ayuntamiento.

A raíz de dicha solicitud se pidió por parte de la Alcaldía informe al Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación Provincial.

El Pleno , visto el expediente instruido para proceder a la declaración como parcela sobrante del terreno, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, sito en calle Valencia, 35, de esta localidad. Vistos los Informes emitidos por Secretaría sobre el procedimiento y la Legislación aplicable, y por el Técnico Municipal sobre la situación física y oportunidad de la declaración como parcela sobrante.

Resultando que se estima oportuna la declaración como parcela sobrante del terreno patrimonial por cuanto actualmente es un inmueble que, por su situación física sólo produce problemas a los vecinos colindantes por su mal estado arquitectónico.

Sometido a debate y votación, el Pleno, con fecha 20 de noviembre , acordó por por 5 votos a favor y 1 abstención (Sr. Sánchez Monterroso, del Grupo Socialista),

Aprobar inicialmente la declaración como parcela sobrante del terreno, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, sito en calle Valencia, 35, de esta localidad.

Mediante anuncio insertado en el BOP de Cáceres N° 14 de 22 de enero de 2019 fue expuesto el expediente a información pública por plazo de un mes y en el Tablon de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que aquéllas personas interesadas presentaran las alegaciones que tuvieran por conveniente.



Transcurrido dicho plazo, y no habiéndose producido alegaciones, el expediente se entiende aprobado, se dará cuenta al Registro de la Propiedad con objeto de que proceda a realizar la anotación pertinente en el Inventario de Bienes Municipal y dar cuenta al Registro de la Propiedad, facultando a la señora Alcaldesa tan ampliamente como proceda para que lleve a cabo los trámites necesarios hasta la finalización del expediente.

El acuerdo fue tomado por el Pleno de 20 de noviembre, en el que fue adoptado por mayoría absoluta.

Acuerdan por tres votos a favor y la abstención de Don Pedro García Gil hacer efectivo el acuerdo.

5º.- Aprobación de Memoria Técnica y en su caso expediente de contratación.

Se da cuenta de la Memoria Técnica para llevar a cabo la reforma del teatro del municipio de los desperfectos que sufre.

Por la Secretaria Interventora se advierte a los señores presentes que deberá contar para la ejecución de las obras con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

En lo que respecta a la competencia para la aprobación del expediente, será competencia de la Alcaldía siempre que no supere los límites establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

6º.- Aprobación Relación de facturas.

Se procede a dar cuenta del contenido de las Relaciones de Facturas que se enumera a continuación, cuya competencia para su aprobación corresponde a la Alcaldía.

El concejal Manuel Murillo informa que dicha información se facilita conforme a las normas de transparencia:

RELACIÓN DE FACTURAS de fecha 21 de marzo de 2019.

Nº	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
1	JULIO FUENTES FERNANDEZ INST ELECTRICAS	1	01/01/2019	1.146,57
2	SOLETO	4	03/02/2019	3.661,73
3	AQUANEX SERV DOM	EXTO910419F0003	08/02/2019	820,15



	AGUA	4		
4	EXCAVACIONES PINO	20	14/02/2019	1.282,62 €
5	FEMP HIERROS Y ACEROS DEL	RC/19-5022	14/02/2019	34,29 €
6	TAJO	FV9/190175	15/02/2019	264,05 €
7	PINTURAS MAYO INSTALACIONES	VARIAS	15/02/2019	406,53 €
8	IZQUIERDO JOSÉ RAMÓN	71	16/02/2019	258,94 €
9	RODRÍGUEZ HIERROS Y ACEROS DEL	8	22/02/2019	424,00 €
10	TAJO	FV9/190210	25/02/2019	201,26 €
11	GABINETE DE ASESORES	A/120	27/02/2019	211,75 €
12	INTRUELEC	23/19	28/02/2019	538,75 €
13	INTRUELEC	24/19	28/02/2019	2.064,02 €
14	INTRUELEC	25/19	28/02/2019	2.243,76 €
15	SERVICIO POPAS	A/19031	28/02/2019	2.412,53 €
16	ANTONIO HUESO ROSA M ^a FDEZ	A/193	28/02/2019	155,99 €
17	(CHURRERIA) EDUARDO FERNANDEZ	2	05/03/2019	75,00 €
18	DE BLAS	2500	11/03/2019	1.590,00 €
19	TAU EDITORES	26/2019	19/03/2019	1.000,00 €
20	NEUMÁTICOS ISIDRO	9026	20/03/2019	159,87 €
	TOTAL.....			
			...	18.951,81 €

7º. Adjudicación bar Piscina Municipal.

Ante el inminente comienzo de la temporada de baños 2019, se somete a consideración del Pleno la aprobación del PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALDEACENTENERA 2019, MEDIANTE PROCEDIMIENTO URGENTE, ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se fija como importe mínimo de licitación del 15 de junio al 15 de septiembre 1.800,00 euros (mil ochocientos euros). Resto de meses, 100€/mes mejorable al alza, considerando como mejoras el mayor número de meses de apertura del servicio, y el mayor precio ofertado por éstos.



Por la urgencia de llevar a cabo la adjudicación, se acuerda como plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales.

Llevadas a cabo las oportunas deliberaciones, por unanimidad, se acuerda aprobar el mencionado Pliego por cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Alcaldesa dio por finalizada la Sesión, siendo las diez horas y cincuenta y un minutos, redactándose la correspondiente acta de la que como secretaria doy fe.

